



# Gaceta

## Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 8 NÚM. 117 10 DE NOVIEMBRE DE 2016



**Convocatoria** al público en general  
para participar en la **SUBASTA PÚBLICA**

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la constitución Política del Estado de Jalisco; lo preceptuado por el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en relación con lo dispuesto por el Art. 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo ordenado en el resolutive segundo del acuerdo de Ayuntamiento del punto número tres del orden del día de la Sesión Extraordinaria 23 de fecha 27 de Octubre del 2016 :

Que a la letra dice :

SEGUNDO.- Autorizada la venta en los términos del resolutive primero, instrúyase al Encargado de la Hacienda Municipal, para que en estricto apego a lo enmarcado en los artículos 179 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, 88 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, sustanciando la subasta al procedimiento previsto por el capítulo IV del Título Octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; aplicado supletoriamente, proceda a integrar un expediente y emita convocatoria conjuntamente con el Presidente Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento, en donde se convoque postores que deseen participar en la compra del inmueble de propiedad Municipal conocido como parcela 20, ubicado en la población de Atequizayán, Delegación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; descrito en el punto 1 (uno) de los considerandos, con invitación directa a los colindantes, estableciéndose como precio mínimo de venta la cantidad de \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), **La convocatoria deberá ser publicada en la Gaceta Municipal conforme al artículo 3 fracción V, del Reglamento de la Gaceta**, en los estrados de la Presidencia Municipal y en la página web oficial del Ayuntamiento [www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx), se autoriza e instruye como Oficialía de parte para la recepción de posturas a la Secretaria General del Ayuntamiento.

**Publico la presente convocatoria en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 31 días del mes de Octubre de 2016.**

## **SUBASTA PÚBLICA**

El H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 88, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del punto 03 de acuerdo de Ayuntamiento sostenido en sesión extraordinaria número 23 de fecha 27 de octubre del 2016

## **C O N V O C A:**

A las personas físicas y/o jurídicas a la subasta pública que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 22 de Noviembre del año en curso, en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta del edificio ubicado en la calle Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se enajenará al mejor postor el siguiente inmueble:

**TERRENO** conocido como parcela 20 con superficie de 97,170.07 Noventa y siete mil ciento setenta metros, siete decímetros cuadrados, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán de este Municipio, por el camino a Atequizayan-Ciudad Guzmán

## **Medidas y linderos:**

**Al Noreste** 276.55 metros y linda con camino Atequizayan-Ciudad Guzmán.

**Al Este** en 3 segmentos, empezando su delineación de Norte a Sur mide 243.41 metros con brecha, y voltea ligeramente al Sureste 14.04 metros y linda con anchura de brecha, nuevamente da vuelta al Sur en 42.69 metros y linda con Sergio Moreno Flores.

**Al Suroeste** en línea quebrada mide 22.45 metros y linda con Sergio Moreno Flores, 11.31 metros linda con anchura de brecha y 530.65 metros con la parcela 21.

**Al Noroeste** en 5 segmentos, empezando su delineación de Sur a Norte mide 81.39 metros, voltea nuevamente al Noreste un poco más inclinado al Este en 59.14 metros y linda con Oscar Moreno Lepe, voltea al Noreste más inclinado al Norte 48.89 metros nuevamente de vuelta al Noreste en 58.35 metros y finalmente sigue más inclinado al Este en 33.96 metros y linda con camino.

Este inmueble se encuentra libre de todo gravamen y/o adeudo.

**USO PERMITIDO:** Rustico, clasificado como reserva urbana a mediano plazo, equipamiento central; así mismo, como reserva urbana a mediano plazo, comercio y servicio central intensidad media.

**CONDICIONES DE VENTA:** El pago debe ser de contado en moneda nacional; la escrituración será inmediata y el costo será a cargo del comprador.

**PRECIO MINIMO DE VENTA: \$9'000,000.00** (Nueve millones de pesos 00/100 M. N.).

## **B A S E S:**

### **1.- Postura Legal:**

Será postura legal la que cubra el precio mínimo de venta.

Será requisito para participar en la subasta, que los interesados en forma anticipada depositen en efectivo o cheque certificado librado a favor del Municipio de Zapotlán el Grande en el área de Ingresos de la oficina de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; o bien, mediante transferencia electrónica a la cuenta número 0529929062, clave interbancaria 072342005299290626 del Banorte a nombre del Municipio de Zapotlán el Grande, para garantizar la seriedad de su oferta por lo menos el 10% del importe total del precio mínimo de venta del terreno que se subasta.

Los interesados deberán presentarse de forma personal o en caso de personas jurídicas por conducto de su representante legal debidamente acreditado el día y hora indicada para la celebración de la subasta, debiendo presentar por escrito y en sobre cerrado su postura con el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Higinio del Toro Pérez en su oficina ubicada dentro del edificio municipal previo al

desahogo de la subasta, o podrán hacerlo en el acto de subasta; misma que deberá reunir por lo menos los siguientes requisitos:- - - - -

1.- Las generales del postor (nombre, domicilio, teléfono, nacionalidad, estado civil, y copia de identificación oficial). En el caso de las personas jurídicas deberá exhibir la documentación que acredite su existencia legal y su representación.

2.- El precio que ofrezca por el bien inmueble mismo que deberá ser de contado en moneda nacional y que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta.

Los interesados podrán mejorar sus ofertas durante la celebración de la subasta, una vez que se den a conocer las presentadas mediante sobre cerrado.

3.- Copia del recibo expedido por la oficina de la Hacienda Pública Municipal a través del área de Ingresos del depósito correspondiente a por lo menos el 10% del precio mínimo de venta, mediante la cual garantiza la seriedad de su oferta.

La garantía se regresará a los participantes una vez concluida la subasta; excepto la garantía otorgada por el ofertante que resulte ganador, la cual continuará en poder del convocante hasta que se efectúe el pago total de su oferta.

4.- La sumisión ante la Tesorera Municipal, en caso de adjudicación, relativa al incumplimiento de la compraventa con motivo de su propuesta, se haga efectivo el crédito fiscal conforme a las disposiciones respectivas.

La sustanciación de la subasta se sujetará al procedimiento previsto por el capítulo IV del Título Octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dirigiendo el procedimiento de subasta el Tesorero Municipal de conformidad por lo establecido por el artículo 179 fracción II de la Ley de Hacienda Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

5.- Se instruye como Oficialía de parte para la recepción de posturas previo a la subasta a la Secretaría General del Ayuntamiento a cargo del Lic. Higinio del Toro Pérez.

6.- La subasta pública se desahogará en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, misma que presidirá la Tesorera Municipal, con citación del Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, el día 22 de Noviembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas, en la que se adjudicará el bien al mejor postor.

7.- Adjudicada y validada que sea la venta en la subasta, el ganador deberá realizar el pago en forma inmediata.

La presente convocatoria se publica en La Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 3, fracción V del propio Reglamento de la Gaceta; así como en la página oficial del Ayuntamiento

[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx) y en los estrados de la Presidencia Municipal, por dos veces, de diez en diez días.

Para cualquier informe comunicarse a los teléfonos 01 341 57 52 500 extensión 508.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco  
10 de noviembre de 2016



**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ**  
Presidente Municipal



**MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ**  
Encargado de la Hacienda Municipal



**LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ**  
Secretario General

El que suscribe C. Licenciado Higinio del Toro Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 10 de noviembre del 2016, fue oficialmente publicado por segunda vez en la gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento la CONVOCATORIA mediante la cual se invita a las personas físicas o morales a la subasta pública, para que de conformidad con lo que establece el resolutivo segundo del acuerdo de Ayuntamiento del punto número tres del orden del día de la Sesión Extraordinaria 23 de fecha 27 de Octubre del 2016 se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 10 de noviembre de 2016.



**LIC HIGINIO DEL TORO PEREZ**  
SECRETARIO GENERAL



Gobierno Municipal  
de Zapotlán el Grande, Jal.  
2015-2018

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.

Correspondiente al día 10 de noviembre del año 2016.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

El Presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 10 del mes de noviembre de 2016, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----